



H. Congreso del Estado de Tabasco

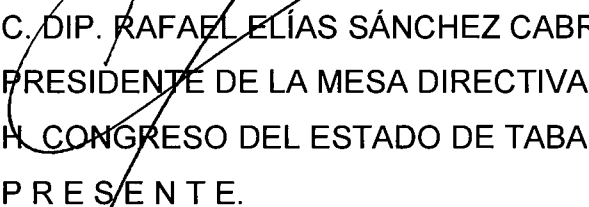
DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA

"2019, Año Del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"



Recibi 15/oct/19

Villahermosa, Tabasco a 15 de octubre de 2019


C. DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, en el estado de Tabasco, los ganaderos y las autoridades federales y estatales han luchado para que todo el territorio estatal adquiriera el Status A, que significa que el ganado bovino esté libre de enfermedades como tuberculosis y brucelosis, lo cual traerá diversos beneficios, entre los que se puede mencionar que tenga un mejor precio de venta en el mercado y que se pueda exportar a los Estados Unidos de Norteamérica.

Asimismo, desde hace tiempo los ganaderos han denunciado que por la Frontera Sur de nuestro país, se introduce ganado de Centroamérica, el cual obviamente ingresa sin ningún control y representa un gran riesgo sanitario, ya que al no existir control alguno pueden ingresar animales enfermos, lo que afectaría los hatos de los productores mexicanos.



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA

"2019, Año Del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"



Tal actividad constituye una competencia ilegal para los productores ganaderos de Tabasco, pues el precio que actualmente se está pagando en la entidad, es el mismo que recibe el productor centroamericano; no obstante que el costo y calidad del ganado de Tabasco es superior; impactándose así la ya menguada económica de la ganadería tabasqueña.

Esta problemática se ha agudizado a tal magnitud, que el precio del becerro hace un año, era de aproximadamente siete pesos más, de lo que actualmente están pagando las empresas acopiadoras de ganado para engorda. De acuerdo a datos proporcionados por líderes ganaderos de la región, la actividad ilícita del tráfico de ganado por la frontera sur se caracteriza por lo siguiente:

- *Es ganado joven con fines de engorda.*
- *El tráfico principalmente inicia en Beneméritos de la Américas Chiapas y Tenosique.*
- *El destino del ganado es para el Centro y Norte de México.*
- *Participan en este tráfico ilícito algunas Asociaciones Ganaderas externas y el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentarias (SENASICA).*
- *Las empresas Sukarne, Grupo Gusl, Praderas Huastecas, son las que ejercen el monopolio de ésta actividad.*

Se calcula que el tráfico local de ganado que se genera en la frontera sur mensualmente representa un monto de más de mil millones de pesos. Por lo que estamos en presencia de un tema de gran calado, por su magnitud económica, que también afecta la Hacienda Pública Federal.



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA
"2019, Año Del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"



Por ejemplo, el 15 de junio de 2019, Agustín Pérez Meunier, presidente de la Asociación Ganadera Local General (AGLG) en el municipio de Huimanguillo, alertó a la población por la introducción de ganado de Centroamérica, precisando que además es peligroso su consumo ya que no cuentan con la norma sanitaria requerida.

Asimismo, el diputado local de Veracruz, Juan Carlos Molina Palacios, en el mes de julio del presente año, denunció la entrada ilegal al país de reses, lo que costaba aproximadamente 10 mil millones de pesos al sector mexicano, afectando principalmente a los estados de Chiapas, Veracruz, Tabasco y Campeche.

El pasado 25 de septiembre en diversos medios de comunicación se dio a conocer que a través de la plataforma change.org fue lanzada una petición para acabar con el tráfico ilegal de ganado desde Centroamérica. En este caso, la demanda va dirigida a los gobiernos estatales, al gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y a las Uniones Ganaderas, en un esfuerzo por acabar con el paso de más de un millón de semovientes que de manera ilegal entran al territorio mexicano, por el lado de Chiapas y Tabasco.

El pasado 10 de octubre del año en curso, a través de un comunicado que se dio a conocer en diverso medios, la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), solicitó de manera inmediata la aplicación de las medidas legales correspondientes, para controlar el flujo ilegal de ganado que ingresa a México por la frontera sur proveniente de Centroamérica, para mitigar los riesgos que implican la presencia de dichas reses en el país y su mezcla con el rebaño nacional.

En relación con lo anterior, el pasado martes 8 de octubre, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Villalobos, expuso ante los integrantes de la Cámara de Diputados que a fines de este mes, sostendrá una reunión con el ministro de agricultura de Guatemala, para establecer una zona de revisión del



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA
"2019, Año Del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"



ganado en la frontera, del lado guatemalteco, y verificar su condición sanitaria antes de permitir su internación a tierras mexicanas.

Sin embargo, para que se lleve a cabo esa reunión faltan aproximadamente quince días; además de que en ella todavía se van a definir las acciones a realizar, de manera que hay que esperar otro plazo, que no sabemos de cuántos días será, para que se implementen las acciones respectivas; y en tal ofrecimiento, no se aprecian acciones tendentes a evitar, en el corto plazo, la introducción de ganado de contrabando al país por Tabasco y Chiapas.

En razón de lo anterior, y sin perjuicio de las acciones anunciadas por el titular de la SADER, es necesario que las autoridades del estado de Tabasco, realicen lo conducente, ya que cuentan con atribuciones establecidas en las leyes locales para poder intervenir al respecto, entra las que podemos mencionar que, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado, pueden realizar tareas de verificación, ya sea en corrales o en animales en tránsito, medidas zoonosanitarias, así como acciones de inspección y vigilancia.

En el marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado y conforme a la ley local en la materia, tanto el titular del Poder Ejecutivo, como el de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, los presidentes municipales y los directores de seguridad pública de los municipios, con excepción del municipio de Centro, Tabasco, tienen facultades para llevar a cabo diversas acciones para combatir las causas que generan la comisión de delitos y de conductas antisociales, así como acciones de prevención e investigación de los delitos.

De igual manera, conforme al artículo 76 de la Constitución Política local, corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el crecimiento económico que fomente el empleo, y una más justa



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA
"2019, Año Del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"



distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho.

En ese contexto, tomando en cuenta que el estado de Tabasco colinda con Guatemala a través de los municipios de Balancán y Tenosique, y a la vez nuestra entidad federativa colinda con Chiapas que también está en zona limítrofe con el mencionado país, se considera necesario exhortar a las autoridades federales y estatales en la materia, así como a las encargadas de la prevención de los delitos federales, estatales y municipales, que a su vez convergen en el sistema y el consejo estatal de seguridad pública, para que mediante su debida coordinación y en el marco de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo de manera emergente, las acciones que sean necesarias para evitar el trasiego de ganado bovino ilegal de Centroamérica hacia el territorio tabasqueño.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, al comandante de la Guardia Nacional; al ciudadano Gobernador Constitucional del estado de Tabasco, a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y al Secretario Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; así como a los presidentes municipales y directores de seguridad pública de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, todos del estado de Tabasco, para que mediante



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA
"2019, Año Del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"



la debida coordinación y acorde a sus atribuciones, implementen un plan emergente para vigilar los límites del estado de Tabasco con Guatemala y con el estado de Chiapas, a efectos de evitar que se introduzca, de manera ilegal al territorio del estado de Tabasco, ganado bovino proveniente de Centroamérica, en virtud de que recientemente se ha incrementado su trasiego por la Frontera Sur y ello trae consigo el riesgo de que se introduzca animales enfermos que afecte a los hatos ganaderos del estado de Tabasco y la salud de la población; además de que constituye una competencia desleal para los ganaderos tabasqueños, quienes refieren que el precio por kilogramo de ganado que se paga en la actualidad, es el mismo que se paga al ganado que ilegalmente se introduce por la frontera sur; el cual es inferior en genética, sanidad y costos de producción.

TRANSITORIO

ÚNICO. Remítase el presente punto de acuerdo a sus destinatarios, con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado.

Atentamente

Democracia y Justicia Social



Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja
Fracción Parlamentaria del PRI.